

Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina
Reunión Grupo de Trabajo sobre RDA
23 de Mayo de 2013

Durante la tercera reunión del año 2013 del Grupo de Trabajo sobre RDA, en la Biblioteca Nacional, se continúa con la puesta en común de los casos de aplicación de FRBR.

Se presentan particularidades referidas a la obra “Facundo”. En relación con dicha obra se manifiesta el hecho de que el control de autoridad arroja como resultado la elección del título uniforme “Civilización y barbarie” en detrimento de la forma “Facundo”. Esta situación vuelve a poner sobre el tapete la problemática vinculada con el título de la expresión. En tal sentido, se logra consenso entre los asistentes para afirmar que el título uniforme sería el más adecuado para representar el título de la expresión, ya que se considera que el título uniforme puede tener una relación más directa con la abstracción representada por la obra.

En lo relativo al nivel de manifestación, se efectúan algunas objeciones respecto a la decisión de integrar en una sola manifestación aquellos renglones del archivo emanado del catálogo de BN que demuestran corresponderse a la misma plancha de impresión—condición que FRBR aplica a la definición de manifestación. La objeción consiste en indicar que la Biblioteca del Congreso de la Nación—donde desarrolla su actividad profesional—debe, por cuestiones de índole “legal”, dar cuenta de cada edición y/o reimpresión de ejemplares que sin lugar a dudas comportan igual manifestación. Entre los presentes se sostiene la consideración de que dicha decisión se aplica solo si puede afirmarse verdaderamente que los registros bibliográficos en cuestión pertenecen a la misma obra y a la misma expresión y que contienen información similar en elementos de datos como lugar de publicación, editorial, número de páginas y serie o colección. Se remarca el hecho, de que aún dándose estas características, y ocurriendo una información en otro elemento de datos—por ejemplo, en lo referente a edición—puede considerarse no realizar dicha asimilación. Esta decisión se fundamenta en un criterio pragmático—ya avalado en reuniones anteriores—donde la totalidad de los representantes de las bibliotecas que conforman el Grupo de Estudio sobre RDA dan cuenta y aseveran que llevan a cabo prácticas catalográficas donde operan la citada asimilación de diversos ejemplares en un solo registro bibliográfico al contar con pruebas fehacientes de que se trata del mismo contenido, formato, etc. Se destaca la necesidad de evitar confundir la función bibliográfica del asiento del catálogo con la función de inventario o de existencias de ejemplares, la que si bien suele estar vinculada, atiende a prácticas y a fines cualitativa y cuantitativamente diferentes. Los miembros del Grupo consensuan suprimir el texto bajo manifestación del documento “Comentarios y observaciones sobre la aplicación de FRBR...” y volcarlo como una nota bajo los registros de aplicación de FRBR, para explicitar dicha decisión en los ejemplos de aplicación de FRBR con el fin cierto y último de mejorar y volver “amigable” su presentación y visualización.

En este último sentido—de volver “amigable” los ejemplos de aplicación—se toma la decisión de dejar hasta 2 (dos) ítems en el listado bajo cada manifestación, suprimiendo los restantes. En tal sentido, se indica que cada subgrupo elija y priorice de la lista de ítems aquellos que contengan o indiquen información que califica a la entidad ítem—como, por ejemplo, marcas o inscripciones del autor.

Finalmente, se indica para la próxima reunión la lectura y el tratamiento del capítulo 7 de FRBR “Requisitos básicos de los registros bibliográficos nacionales”, tarea con la que finaliza el examen de FRBR.